

Nº: 08/15  
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA  
26 DE FEBRERO DE 2015



Ayuntamiento  
de **Ávila**

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

**3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-**

**B) Expedientes de licencia ambiental.** Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad informar favorablemente el expediente de licencia ambiental de establecimiento que a continuación se indica para su tramitación subsiguiente:

- Expediente nº 171/2013, para ampliación de la actividad de taller de neumáticos, cuya licencia le fue otorgada mediante Decreto de la Tenencia de Alcaldía de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de fecha 28 de octubre de 2013, una vez informado favorablemente el expediente por esta Junta de Gobierno Local en sesión del anterior día 24, a las actividades de reparación de vehículos, excepto chapa y pintura, en local sito en la avenida de Madrid, nº 100.

**C) Plan de actuaciones urbanas con motivo de la exposición "Teresa de Jesús: Maestra de Oración" de la Fundación Las Edades del Hombre.**

**a) Aprobación de las actuaciones.** Fue dada cuenta de la documentación cursada por la Fundación Las Edades del Hombre con motivo en la exposición denominada "Teresa de Jesús: Maestra de oración" programada en la ciudad en el marco de los actos conmemorativos del V Centenario del nacimiento de Santa Teresa de Jesús entre los meses de abril y noviembre del año en curso, integrando de una serie de actuaciones urbanas en la vía pública, singularmente una propuesta señalética, propuesta de instalación de una reja en el atrio del Convento de Gracia y propuesta de mejora de aceras en la cuesta de Gracia.

En cuanto a la propuesta señalética, en la documentación presentada se reflejan unos recorridos a lo largo de la ciudad de Ávila, a realizar por el visitante a la exposición, con comienzo en el Centro de Recepción de Visitantes y en las diferentes sedes de la exposición, planteando unos lugares que consideran más idóneos para la colocación de la señalética que guiará al visitante.

Respecto a la reja en el atrio del Convento de Gracia, se propone la colocación de una reja metálica de 12,30 m paralela al porche, a una distancia de 1,70 m respecto al eje de las columnas. La reja tendrá una altura de 2,30 m, realizada con cuadrillo macizo de forja de 20x20 m, terminado en corte a bisel y disposición de rombo, con acabado en esmalte negro forja. La puerta será corredera y con una anchura de 3,75 m.

En lo que concierne a la propuesta mejora de aceras en la Cuesta de Gracia, se plantea acondicionar el acceso, reutilizando los materiales, así como la organización actual de pavimentos, según la descripción de los trabajos reflejados en la memoria cursada, con una superficie de actuación de 170 m<sup>2</sup>.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar la realización de las actuaciones consistentes en la propuesta de señalética presentada por la Fundación Edades del Hombre con las prescripciones indicadas en el informe técnico que antecede.

- Aprobar la propuesta de mejora de las aceras de la Cuesta de Gracia presentada por la Fundación Edades del Hombre con las prescripciones indicadas en el informe técnico que antecede, dando cuenta a la consejería competente en materia de cultura.

- Aprobar la propuesta de una reja en el atrio del Convento de Gracia al estar en espacio público, debiéndose obtener por la Fundación Las Edades del Hombre la autorización por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio con carácter previo a su instalación.

**D) Convenio de colaboración con el centro canino La Solanilla y la Agencia Provincial de la Energía.** Fue dada cuenta del convenio de colaboración a suscribir entre el centro canino La Solanilla y la Agencia Provincial de la Energía de Ávila y este Excmo. Ayuntamiento de Ávila cuyo objeto es regular la colaboración entre las tres partes en el desarrollo de un proyecto piloto de investigación a través de la cesión de los restos de podas y de césped con el fin de realizar el compostaje de esa biomasa y poner en uso y estudio el método "Jean Pain".

El Ayuntamiento de Ávila se compromete a ceder gratuitamente los restos de podas y limpiezas de césped de la ciudad al Centro Canino "La Solanilla", con el fin de su aprovechamiento energético y producción de compost. Esta materia prima será cedida por el Ayuntamiento en el lugar de su tratamiento, en la finca "La Solanilla".

La Agencia Provincial de la Energía de Ávila, habilitada al efecto por el presente convenio, se compromete a realizar un asesoramiento general con los medios de que dispone, sobre la viabilidad técnica del proyecto piloto de aprovechamiento para fines energéticos y de compostaje de la biomasa aportada por el Ayuntamiento de Ávila, al Centro Canino "La Solanilla", reservándose los plenos derechos de propiedad intelectual de todos los documentos, trabajos, estudios y análisis que realice y que resulten como consecuencia de informes, datos o documentos derivados u obtenidos en el marco del presente convenio, en orden a decidir, con absoluta libertad, sobre su uso, cesión, publicación o difusión, con respeto a las disposiciones legales vigentes en la materia.

El Centro Canino "La Solanilla", se compromete al uso y utilización de la biomasa cedida por el Ayuntamiento de Ávila para los fines siguientes:

- Compostaje de la biomasa recibida en la instalación.
- Experimentación del método "Jean Pain", como técnica de realización de dicho compostaje.
- Generación de energía en forma de calor o biogas a partir del método anteriormente citado para su uso como combustible en el propio Centro Canino "La Solanilla".
- Facilitar a la Agencia Provincial de la Energía toda la información que en el marco del presente convenio resulte necesaria para la realización de los estudios y análisis pertinentes que permitan llevar a cabo las tareas de asesoramiento, seguimiento y análisis.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, lo siguiente:

- Aprobar el convenio de de colaboración de referencia en los términos y con las cláusulas que se recogen en el expediente de su razón.

- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

**E) Dictámenes Comisión Informativa.**

**a) Estudio de Detalle de las manzanas con ordenanza residencial unifamiliar semi-intensiva (RUS) del barrio "La Aldea del Rey Niño". Trámite de aprobación inicial e información pública.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión

Informativa de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en su sesión celebrada con fecha 23 de febrero de 2015, con el siguiente tenor en su parte dispositiva:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Proyecto del Estudio de Detalle que afecta a las manzanas con Ordenanza Residencial Unifamiliar Semi-intensiva (RUS) del Barrio "Aldea del Rey Niño" del Plan General, por el que se modifican sus determinaciones de ordenación detallada que se sustituyen por la asignación de una tipología edificatoria de Residencial Unifamiliar Intensiva (RUI).

**Segundo:** La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultados del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y de lo establecido en los informes técnicos necesarios que deban recabarse y en los emitidos al efecto, los cuales se dan por reproducidos para su incorporación al proyecto presentado con la documentación que proceda.

**Tercero:** Tener por remitida una copia del proyecto reseñado a las administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan conforme lo establecido en el artículo 153.1.b del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 (BOCyL 2/02/2014), modificado por Decreto 45/2009 de 9 de julio (BOCyL 17/07/2009). En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de la finalización del período de información pública.

**Cuarto:** Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, así como en la página web municipal [www.ayuntavila.es](http://www.ayuntavila.es). Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, nº.7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

**Quinto:** Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Estudio de Detalle. Dicha aprobación se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, prestar su aprobación al transcrito dictamen literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

**b) Modelo de declaración responsable en la ejecución de obras. Regulación de la declaración responsable como instrumento de control de la actividad administrativa.**

Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en su sesión celebrada con fecha 23 de febrero de 2015, con el siguiente tenor en su parte dispositiva:

Dictaminar favorablemente el modelo de declaración responsable en virtud de la cual el interesado acredita que va a realizar actos de uso del suelo conformes con el planeamiento y la normativa urbanística, lo que legitima para iniciar los mismos sin necesidad de recibir el título que lo acredite, conforme lo dispuesto en el art.105 bis, ter y quarter de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, según la redacción dada por la Ley 7/2014, de 10 de septiembre, de Medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo. Así mismo, el modelo de declaración responsable aprobado se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» para general conocimiento, a la vez que pondrá a disposición de los ciudadanos en las oficinas municipales y la página web del ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, prestar su aprobación al transcrito dictamen literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

**4.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Dictámenes de la Comisión Informativa.**

**A) Escuela Infantil "Piedra Machucana": Normas reguladoras procedimiento de admisión de alumnos Curso 2015 – 2016.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la

Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2015, con el siguiente tenor:

**"2.- Escuela Infantil "Piedra Machucana": Normas reguladoras procedimiento de admisión de alumnos Curso 2015 – 2016.** Por la Presidencia se dio cuenta del expediente sustanciado con la finalidad de establecer las Normas reguladoras del procedimiento de admisión de alumnos y adjudicación de plazas en la Escuela Infantil "Piedra Machucana", de titularidad municipal, para el próximo curso escolar 2015-2016.

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**B) Tarjetas sociales de alimentos: bases reguladoras concesión de subvenciones.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2015, con el siguiente tenor:

**"3.- Tarjetas sociales de alimentos: bases reguladoras concesión de subvenciones.** Fue dada cuenta de las bases elaboradas por los servicios sociales municipales con el objeto de regular la concesión de ayudas individuales destinadas a tarjetas sociales de alimentos, destinadas a personas y familias empadronadas en este municipio, en situación de necesidad y con bajos niveles de renta que, estando incluidas en programas de inclusión social dentro del Sistema de Servicios Sociales, requieren cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene por atravesar situaciones puntuales de crisis, complementando el resto de ayudas otorgadas por entidades públicas o privadas en orden a la mejora de su situación socio-familiar, con los objetivos de responder a situaciones urgentes producidas por necesidades puntuales que afectan a sus recursos e ingresos económicos, evitar la aparición de situaciones de marginación, potenciar la atención a los sectores de población más necesitados contribuyendo a paliar posibles deficiencias alimenticias y nutricionales, y complementar en el ámbito nutricional el conjunto de ayudas ofrecidas en los Servicios Sociales a las personas en situación de emergencia social.

Dichas bases recogen, entre otros extremos, los requisitos de los beneficiarios, el procedimiento de concesión, la cuantía individualizada de las ayudas, el plazo y forma de justificación, su temporalización y las normas de funcionamiento de las tarjetas, así como su presupuesto, que asciende a 15.000 €.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**C) Animación Infantil: Proyecto actividades 2015.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2015, con el siguiente tenor:

**"4.- Animación Infantil: Proyecto actividades 2015.** Fue dada cuenta del informe elaborado por los servicios sociales relativo al Proyecto de actividades de Animación Infantil del año en curso, que plantea como objetivos generales la oferta, a través de diferentes actividades de ocio y tiempo libre, de una alternativa lúdica y educativa, que fomente hábitos de diversión creativos, y que aglutina los programas de Animación Infantil tanto de verano como de invierno y el de Campamentos Urbanos. El proyecto, destinado a niños con edades comprendidas entre los tres y los doce años, describe sus objetivos específicos, número de plazas, normas de inscripción, temporalización, localización, programa de actividades, recursos humanos, presupuesto asignado y otros extremos de interés.

Su presupuesto se cifra en 73.000 €.

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL. (por no estar de acuerdo con la externalización de su desarrollo), produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**D) Programa de Animación: Talleres Comunitarios 2015-2016.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2015, con el siguiente tenor:

**"5.- Programa de Animación: Talleres Comunitarios 2015-2016.** Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales municipales, en relación con las actividades que se pretenden llevar a cabo durante el próximo Curso Escolar 2015-2016 en desarrollo del Programa de Animación Comunitaria, y en el que se indica, entre otros extremos, aquellos concernientes a las normas de inscripción y adjudicación, mediante sorteo, de plazas, para lo cual, y al objeto de proyectar la temporalización de las actividades en relación con el curso escolar, se propone proceder a la apertura del plazo para presentar las solicitudes de inscripción el lunes siguiente al de finalización de las actividades del actual curso, todo ello en la forma que en aquél consta.

Por otra parte, se dio cuenta del programa de Talleres monográficos de Animación, a desarrollar durante el año en curso en el marco de la programación anual de los Talleres Comunitarios, que trata de ampliar la oferta de este último dando cabida a actividades demandadas por los ciudadanos y que, por su especificidad, han de adaptarse a una temporalización diferente, y cuyos objetivos son el mantenimiento de la forma y de las cualidades y capacidades físicas, así como el desarrollo de las capacidades corporales y motrices de los individuos. En dicho programa se describen tanto los talleres a realizar, como las normas de inscripción y adjudicación, mediante sorteo, de plazas, para lo cual, se propone proceder a la apertura del plazo para presentar las solicitudes de inscripción desde el día 9 al día 20 de marzo, ambos inclusive.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Por mayoría de once votos de los siete miembros corporativos del P.P., los dos del P.S.O.E. y los dos de U.P.yD., con la única abstención del de I.U.CyL. (por no estar de acuerdo con la externalización de su desarrollo), el Programa de Animación Comunitaria en la forma antes indicada y, en consecuencia, los Talleres Comunitarios que lo conforman a desarrollar durante el próximo Curso 2015-2016, en la forma que consta en el expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para que disponga lo procedente en orden a la contratación de las actividades deportivas previstas en el mismo, con un presupuesto de 43.350 €.

SEGUNDO: Por unanimidad, la programación de talleres monográficos de Animación, en los términos que constan en el expediente y su presupuesto cifrado en 4.028 €."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el sentido del voto expresado en el transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**E) Plan Municipal de Mayores.**

**a) Programa "Cine para Mayores".** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2015, con el siguiente tenor:

**"6.- Plan Municipal de Mayores:**

**A.- Programa "Cine para Mayores".** Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo al desarrollo durante los meses de marzo, abril y mayo del año en curso, del programa "Cine para Mayores", que pretende fomentar un envejecimiento activo y satisfactorio a través de la cultura y el ocio, estimular la mente a través del cine y la visualización y recuerdo de imágenes cinematográficas, facilitar las relaciones intergeneracionales y haciendo del cine un lugar de encuentro, comunicación y de

establecimiento de relaciones, y que consiste en ofrecer la oportunidad a sus destinatarios, mayores de 60 años empadronados en el municipio, de acudir al cine a una de las sesiones que aparezcan en cartelera de las salas de la Ciudad con la aplicación de un descuento en la entrada, y que se llevará a cabo en colaboración con los Cines Estrella y Tomás Luis de Victoria.

La aportación municipal máxima se establece en 7.000 €.

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de la del P.S.O.E., con la abstención del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL. (por entender que deberían introducirse criterios de renta percibida por los usuarios a la hora de financiar parte del coste de la entrada), produciéndose, por tanto, siete votos a favor y dos abstenciones, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**b) Proyecto "Habilidades para la vida diaria".** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2015, con el siguiente tenor:

**"6.- Plan Municipal de Mayores:**

**B.- Proyecto "Habilidades para la vida diaria".** Fue dada cuenta del informe elaborado por los servicios sociales municipales, relativo al proyecto denominado "Habilidades para la vida diaria", enmarcado en el programa para personas mayores solas "La autonomía como valor en alza" del Plan Municipal de Mayores. Dicho proyecto se concibe como un plan de actuación para dar respuesta a las necesidades de dotar de herramientas y habilidades a las personas mayores que viven solas, con el fin de incrementar su autonomía personal e independencia, mejorar su autoestima y adquirir diferentes destrezas para las actividades que conlleva el mantenimiento de su persona y su hogar, y plantea la realización de dos Talleres: el primero de ellos, de aprendizaje de reparaciones de pequeñas averías destinado a mujeres mayores de 60 años denominado "Chapuzas en el hogar" y el segundo, destinado a hombres mayores de 60 años, de nutrición y cocina, denominado "Entre Pucheros".

Su presupuesto asciende a 1.350 €.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**c) Programa de integración en la sociedad de la información.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2015, con el siguiente tenor:

**"6.- Plan Municipal de Mayores:**

**C.- Programa de integración en la sociedad de la información.** Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios sociales municipales, relativo a la continuidad, durante el presente año, a la vista los buenos resultados de sus anteriores ediciones, del programa denominado "Integración de las Personas Mayores en la sociedad de la información", a desarrollar en el marco del Plan Municipal de Mayores, y que se concibe como un programa formativo que intenta posibilitar a nuestros mayores el aprendizaje en la utilización de nuevas tecnologías tales como Internet y correo electrónico y para la creación de sus propias redes sociales, y plantea como objetivos generales, entre otros, la mejora de la calidad de vida, favorecer el diálogo intergeneracional, ayudar a superar la soledad, y mejorar la autonomía y autoestima de las personas mayores, contribuyendo al tiempo a que participen plenamente en la sociedad actual, y que se concreta en la realización de tres cursos, el primero de ellos sobre manejo de un Smartphone, el segundo de Iniciación a la Informática, el segundo de Internet, y el último de los indicados sobre Redes Sociales: Facebook, Twitter e Instagram, todo ello con la metodología, temporalización, recursos y normas de inscripción y selección de participantes que constan en el informe de referencia.

Su presupuesto total asciende a la cantidad de 3.300 €.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**d) Proyecto Huertos Urbanos.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2015, con el siguiente tenor:

**“6.- Plan Municipal de Mayores:**

**D.- Proyecto Huertos Urbanos.** Fue dada cuenta del Programa “Huertos Urbanos”, elaborado por los servicios sociales municipales en el marco del Plan Municipal de Mayores, que se concibe como un programa participativo cuyo objetivo general es incorporar a nuestros mayores a actividades de mejora ambiental a través del cultivo de hortalizas siguiendo los principios de la agricultura ecológica, promoviendo la educación ambiental, fomentando la agricultura sostenible, creando espacios de biodiversidad y dando una solución integradora a espacios abandonados sin uso actual para que los mayores puedan realizar actividades físicas y cognitivas en contacto con la naturaleza y el medio ambiente, al tiempo que trata de potenciar el uso activo del ocio y tiempo libre a través de la recuperación de usos y costumbres de la agricultura tradicional, así como promover una alimentación sana y estilos de vida más saludables, fortalecer las relaciones intergeneracionales, reforzar la idea de comunidad fomentando la convivencia y la solidaridad y fomentar la participación de los mayores y el voluntariado a través de actividades al aire libre.

Dicho proyecto, que se llevará a cabo en colaboración con el Área Municipal de Medio Ambiente y, pretende el mantenimiento del huerto urbano comunitario comenzado el pasado año, coordinado por un monitor ambiental. El huerto estará vinculado a una serie de talleres de horticultura, principalmente destinados a dos colectivos de edad: escolares y población mayor, siguiéndose al tiempo una línea de asesoramiento técnico paralela a la explotación comunitaria del huerto, así como la posibilidad de realizar cursos de iniciación en agricultura ecológica en las instalaciones anexas del Centro Medioambiental de San Nicolás, que se podrán compaginar con otras actividades tales como huertos de demostración para escolares, talleres intergeneracionales de agricultura o jardinería ecológica. A tal efecto, se realizará un taller formativo teórico-práctico a cargo de personal especializado, destinado a 20 personas mayores de 60 años, para aprender a cultivar el huerto de manera respetuosa con el medio, cuyos contenidos se centrarán en las labores de cultivo, agricultura ecológica y contacto con la tierra.

Su presupuesto es de 600 €.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**F) Plan Municipal de Infancia: Convenio de Colaboración con UNICEF Comité Español.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2015, con el siguiente tenor:

**“7.- Plan Municipal de Infancia: Convenio de Colaboración con UNICEF Comité Español.** Fue dada cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir por el Comité Español de UNICEF y este Ayuntamiento, enmarcado en el proceso de reconocimiento de este municipio por parte de UNICEF como “Ciudad Amiga de la Infancia” 2014-2018. Con este Convenio, se posibilita al Ayuntamiento el uso público del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia a los efectos de informar, sensibilizar y dinamizar a la ciudadanía, promover la participación infantil, actuar a favor de la infancia en todos los ámbitos posibles conforme a sus competencias y prestigiando su actividad.

Por otra parte, a través del Convenio se establecen cauces de información, diálogo y colaboración eficaces de los firmantes, a los efectos de desarrollar, mejorar de forma continua e innovar en las políticas locales de infancia y adolescencia, al tiempo que compromete al Ayuntamiento a adherirse a la iniciativa del Pacto de Estado por la Infancia, impulsada por UNICEF, para la realización de cuantos esfuerzos sean posibles para difundir dicha propuesta y contribuir a incrementar las adhesiones individuales y de otras entidades.

En virtud de dicho Convenio, se acuerda realizar todos los esfuerzos posibles para promover los programas de acción para y con la infancia y las familias, prestando especial atención

a los colectivos más vulnerables y en situación de riesgo de exclusión social, así como para efectuar una adecuada difusión y promoción de los derechos de infancia en el ámbito educativo en una Ciudad Amiga de la Infancia, impulsando en los centros educativos la integración en todos los ámbitos escolares de dichos derechos, promocionando la formación del equipo técnico del municipio relacionado con los centros educativos sobre la implantación de los derechos de infancia en el ámbito escolar, promoviendo en los centros educativos la celebración del Día Universal de la Infancia e incentivando el registro de los centros educativos al programa educativo de UNICEF Comité Español "Enrédate".

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**G) Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades: Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2015, con el siguiente tenor:

**"8.- Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades: Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.** Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo a la programación de diversas actividades, con motivo de la conmemoración el próximo día 8 de marzo del Día Internacional de la Mujer y en el marco del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, que se concretan en la celebración de una mesa redonda con el título "Jóvenes y emprendedoras", la inauguración de la exposición de fotografías del concurso "Por Igual (x=)" y la entrega de premios del mismo, la puesta en escena de un innovador concepto teatral, "Monodosis", que gira en torno a temas que versan sobre la igualdad, y en el que el espectador comparte el espacio escénico con actores y actrices, representándose, simultáneamente y en dos espacios diferentes, dos obras de teatro breve en pases consecutivos y, finalmente, la instalación de un photocal bajo el lema "Pon la cara por la Igualdad".

Su presupuesto asciende a 2.389,62 €."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**H) Plan Municipal de Convivencia e Integración: conmemoración del Día Internacional para la eliminación de la discriminación racial.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2015, con el siguiente tenor:

**"9.- Plan Municipal de Convivencia e Integración: conmemoración del Día Internacional para la eliminación de la discriminación racial.** Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo la realización, con motivo de la conmemoración el próximo día 21 de marzo del Día Internacional para la eliminación de la discriminación racial, de una Jornada de trabajo formativa y sensibilizadora destinada a jóvenes de entre 12 y 16 años, que cuenta con los objetivos de impulsar la reflexión sobre el fenómeno del racismo y la xenofobia, trabajar en la prevención de ideas, actitudes y comportamientos de rechazo o discriminación en razón al origen de las personas, promover relaciones de convivencia mediante la puesta en común de experiencias favorecedoras del análisis y desarrollo de una conciencia crítica en relación con el racismo, y promover valores de tolerancia, respeto y convivencia intercultural.

Estas actividades se llevarán a cabo en colaboración con el Área de Juventud, en El Refugio.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**I) Discapacidad.**



**a) Campaña "Teresa te da las llaves: Nueve puertas, Nueve llaves".** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2015, con el siguiente tenor:

**"10.- Discapacidad:**

**A.- Campaña "Teresa te da las llaves: Nueve puertas, Nueve llaves".** Por la sra. Concejala Delegada se dio cuenta de las actividades que, con motivo del cierre de la campaña "Teresa te da las llaves: nueve puertas, nueve llaves" se están organizando y, así, en primer término, un "Abrazo a la muralla por la inclusión", en que se está haciendo partícipe a todos los colectivos y entidades tanto de la ciudad como a nivel regional y nacional, y que se complementará con la lectura, a modo de manifiesto, de unas frases, y el despliegue en cada puerta de la Muralla de una pancarta que contendrá el mensaje que ha sido lanzado en cada una de ellas. Paralelamente, se organizarán actividades como baloncesto en silla de ruedas, recorridos con obstáculos, bastones y antifaces, etc., que se llevarán a cabo en colaboración con la Federación regional polideportiva de personas con discapacidad, y se elaborará un photocall con la ilustración del último cartel instalado, y bajo el lema "La inclusión también depende de ti".

Su presupuesto se cifra en 2.988,56 €.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**b) Modificación convocatoria de subvenciones a entidades ejercicio 2015.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2015, con el siguiente tenor:

**"10.- Discapacidad:**

**B.- Modificación convocatoria de subvenciones a entidades ejercicio 2015.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la sra. Concejala Delegada, que es del siguiente tenor: "PROPUESTA.- Se propone proceder a la modificación de la dotación presupuestaria para la concesión de subvenciones municipales, determinando como presupuesto máximo 28.000 €, a que ascienden los créditos disponibles, con cargo a la partida presupuestaria 0501-23130-48237, y en consecuencia proceder a su convocatoria de acuerdo con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2014 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 3, de 7 de enero de 2015, para la concesión de subvenciones municipales a entidades pertenecientes al Consejo Municipal de Personas con Discapacidad."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**c) Convenio de Colaboración con Asociación Abulense de Síndrome de Down.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2015, con el siguiente tenor:

**"10.- Discapacidad:**

**C.- Convenio de Colaboración con Asociación Abulense de Síndrome de Down.** Fue dada cuenta de la posibilidad de proceder a la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación Abulense de Síndrome de Down, para el desarrollo de actividades que fomenten la integración laboral de personas con discapacidad intelectual en situación de desempleo, a través de un programa de prácticas formativas prelaborales en este Ayuntamiento, conducentes a la obtención por parte de aquéllas de aptitudes y actitudes propias de un puesto de trabajo.

Los destinatarios del Convenio son dos personas con discapacidad intelectual con un grado de discapacidad reconocida de al menos el 33%, desempleadas, que desarrollen acciones de formación para el empleo en la Asociación Abulense de Síndrome de Down, y designados por ésta, que no hayan realizado prácticas formativas en este Ayuntamiento durante el año 2014, bien entendido que aquellas personas que se incorporen al programa de prácticas no

mantendrán relación laboral con este Ayuntamiento, ni percibirán retribución alguna, sin perjuicio de que el Ayuntamiento disponga lo necesario para su aseguramiento (responsabilidad civil y accidentes) durante el tiempo de duración del periodo formativo.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**J) Juventud.**

**a) IX Festival Internacional de Nuevos Lenguajes Escénicos-ARTESCENA.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2015, con el siguiente tenor:

**"11.- Juventud:**

**A.- IX Festival Internacional de Nuevos Lenguajes Escénicos-ARTESCENA.** Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación con la realización del IX Festival Internacional de Nuevos Lenguajes Escénicos-ARTESCENA, en el que se propone la realización de tres concursos, con el objeto de aumentar la proyección del Festival y contribuir a la difusión creativa del mismo.

Se presentan las bases destinadas a regular la participación de los grupos a concurso. En ellas se describen los procesos de presentación de propuestas, el modo de selección de trabajos, siendo éste de 6 grupos y la distribución de los premios- consistiendo en un premio del Jurado y un premio del Público.

Se continúa con el concurso de escaparates, presentando unas bases que contienen a su vez el objeto, modo de presentación de propuestas y cuantía y distribución de los premios, que se distribuyen entre las dos modalidades, Escaparates grandes y Escaparates pequeños.

Por último se presentan las Bases para el concurso de fotografía, contando como novedad en esta edición con la presentación de las mismas a través de redes sociales, adaptando el formato del concurso de fotografía a las nuevas tecnologías, ampliamente usadas por el colectivo juvenil y que permiten una mayor participación.

El plazo de presentación para cada uno de los concursos es el siguiente:

- Concurso para grupos escénicos- 27 de febrero al 30 de Abril
- Concurso para Escaparates- 27 de febrero al 30 de Junio
- Concurso de fotografía a través de dispositivos móviles- 1 al 5 de Julio."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**b) Campamentos Juveniles de Aventura.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2015, con el siguiente tenor:

**"11.- Juventud:**

**B.- Campamentos Juveniles de Aventura.** Fue dada cuenta del proyecto elaborado para el desarrollo, durante los próximos meses de junio, julio y agosto, de tres Campamentos Juveniles de aventura destinados a jóvenes nacidos entre los años 1997 y 2002, así como del informe emitido al efecto, en el que se propone la realización de tres campamentos juveniles de aventura, al objeto de proporcionar a los jóvenes la oportunidad de disfrutar de su ocio y tiempo libre, con actividades lúdico-educativas que fomenten el desarrollo de hábitos de diversión creativos así como posibilitar que los padres de los menores puedan cubrir las necesidades que les plantean las vacaciones escolares de verano. Se adjunta proyecto.

Dichos campamentos se realizarán la primera y segunda quincena del mes de julio y la primera quincena del mes de agosto. El número de destinatarios será de un mínimo de 20 y máximo de 150 por cada campamento, destinando en cada uno de ellos 2 plazas para niños/as derivados de los Servicios Sociales Municipales.

El plazo de presentación de instancias será del 2 de Marzo al 30 de Abril del presente año, en el Registro Municipal y la adjudicación de las plazas se hará por sorteo, siempre y cuando se superen las plazas ofertadas.

Para la realización de los mismos nos pondremos en contacto con las siguientes entidades: Ulaka, Aventour, Complejo de Campano, Liga española de la educación y la cultura popular, Artsurfcamp, Mar Acuatic Resort, El quinto pino y Proyecta Sport, estando a la espera del análisis de los proyectos y selección de los mismos.

Incluirán actividades multiaventura, idiomas, medioambientales y náuticas y tendrán un precio máximo de 395 €, que se corresponderá con los gastos de desplazamiento, alojamiento, monitores, alquiler de equipos, actividades, excursiones y manutención.”

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL. (por entender que deberían aumentarse las plazas reservadas a derivación de Servicios Sociales), produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**6.- SERVICIOS ECONÓMICOS Y FOMENTO.- Solicitud de subvención a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León en materia de inmigración.** En virtud de la Orden de PRE/64/2015, de 10 de Febrero, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de inmigración dirigidas a Entidades Locales para el año 2015, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Igualmente, se dio cuenta del proyecto elaborado por los servicios técnicos municipales denominado “programa integral de servicios”, cuyo objetivo genérico es seguir avanzando en la eficaz integración de la población inmigrante en Ávila, eliminando los obstáculos que pudieran entorpecer su adecuada inclusión en la vida social, económica y cultural de la ciudad, e integrado por los siguientes servicios:

- Servicio de atención, información y asesoramiento.
- Servicio de formación y aprendizaje.
- Servicio de participación y sensibilización.

Ante lo cual, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, lo siguiente:

- Aprobar el proyecto denominado “programa integral de servicios”, con presupuesto total de 42.857,14 €.

- Solicitar a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León una subvención por importe de 30.000 € para la realización del referido proyecto, declarando no haber solicitado ni percibido otras ayudas para la misma finalidad.

- Aprobar la aportación municipal de 12.857,14 €, debiéndose habilitar, en su caso, la correspondiente consignación presupuestaria, diligenciándose los trámites pertinentes a tal efecto.

**7.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.**

**A) Suministro de gasolina sin plomo de 95 y gasóleo de automoción para vehículos y maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.**

Considerando la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 23 de febrero del año en curso, así como que el único criterio tenido en consideración era el derivado de la oferta económica resultando la puntuación que luego se reseña tras la aplicación de la fórmula prevista en el pliego de condiciones económico administrativas que rige la licitación.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.
- No admitir la oferta cursada por SOLRED, S.A. al haberse presentado fuera del plazo establecido
- Requerir expresamente a DONOCTANO, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 17ª del pliego de condiciones.

**B) Suministro de gasóleo para calefacción con destino a distintas instalaciones y edificios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 28 de enero de 2015 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a la contratación del suministro de gasóleo para calefacción con destino a distintas instalaciones y edificios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando un solo criterio, el económico, habiendo de ser la oferta económica expresada mediante una cantidad referenciada a euros/litro representativa del margen de comercialización y explotación, siendo el precio del gasóleo a suministrar el del precio de adquisición por el suministrador, impuestos incluidos, añadiéndose al mismo el margen de explotación y comercialización expresado en euros/litro como suma de todos sus gastos o cargos de explotación, comercialización, transporte, gastos generales y beneficio, suministrando el combustible en las condiciones indicadas.

Considerando la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 23 de febrero del año en curso, así como que el único criterio tenido en consideración era el derivado de la oferta económica resultando la puntuación que luego se reseña tras la aplicación de la fórmula prevista en el pliego de condiciones económico administrativas que rige la licitación.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., con la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.
- Requerir expresamente a COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 17ª del pliego de condiciones.

**C) Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción a gas del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.** Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 23 febrero del año 2015, habida cuenta del establecimiento como único criterio tenido en consideración es la oferta económica, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a SINTRA INGENIEROS, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 18ª del pliego de condiciones.

**D) Prestación del servicio de monitorización mediante sensores de la Muralla de Ávila incluyendo su instalación y mantenimiento.**

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACION DE ESPAÑA, S.A.U., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 19ª del pliego de condiciones.

**E) Obras de ampliación y reforma del parque de bomberos del Ayuntamiento de Ávila.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15 de febrero de 2015, por el que se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a CONSTRUCCIONES INTEGRALES ABULENSES, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 19ª del pliego de condiciones.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., con la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de ejecución de obras de ampliación y reforma del parque de bomberos del Ayuntamiento de Ávila a CONSTRUCCIONES INTEGRALES ABULENSES, S.L., en el precio de 124.684,20 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 26.183,69 €, arrojando un total de 150.867,89 €, habiéndose de tener en cuenta el presupuesto general del proyecto aprobado, que incluye el de licitación (I.V.A. incluido) y el coste de la coordinación de seguridad y salud (724,17 €), de 151.192,06 €.

**F) Renovación de colector de aguas residuales en las calles Barcelona y Valencia del polígono industrial de Vicolozano.** Fue dada cuenta del proyecto elaborado por la unidad del Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento denominado renovación de colector de aguas residuales en las calles Barcelona y Valencia del polígono industrial de Vicolozano.

Igualmente, fue dada cuenta del informe suscrito por la Ingeniera Técnica de O. Públicas Municipal en fecha 16 de los corrientes.

Con fundamento en todo cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el proyecto de renovación de colector de aguas residuales en las calles Barcelona y Valencia del polígono industrial de Vicolozano elaborado por la Unidad de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento, con un presupuesto general, que incluye el de licitación (I.V.A. incluido) y el coste de la coordinación de seguridad y salud (2.994,43 €), de 415.450,30 €.

- Disponer el vallado del trazado del colector o cortar el tráfico, evitando de esta manera la circulación y estacionamiento sobre el mismo por el riesgo de hundimiento de la calle.

- Diligenciar los trámites pertinentes orientados a la contratación de su ejecución, previa convocatoria del procedimiento pertinente de selección del contratista, habida cuenta de la carencia de medios propios para llevar a cabo su ejecución.

#### **8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**A) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan globalmente y a fecha 25 de febrero pasado, el 100% de la capacidad de embalsamiento total.